



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Instalación de Medidor Proporcionado por el Usuario.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		TLAL/OPDM/38	
Este trámite consiste en el Proporcionar al usuario la instalación del medidor cuando el usuario o usuaria proporcionan el, aparato medidor adquirido con un proveedor externo; este trámite lo pueden hacer los usuarios domésticos, comerciales e industriales.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 133 demás relativos aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 72 y 155 fracción XI, inciso B, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 52 y 55 fracciones VII y XVI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por instalación de medidor.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Vigencia de 12 Horas	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección para verificar si se requiere la sustitución del medidor.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Recibo de pago de agua.		SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	N/A		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.					
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.					
5.- Recibo de pago de la instalación.					
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Recibo de pago de agua.		SI	N/A	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.		SI	N/A		
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.					
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.					
5.- Recibo de pago de la instalación.					
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.					



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Recibo de pago de agua.	SI	1	Artículo 8, fracción I inciso A) y B fracción II inciso A), B) y C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.					
2.- Identificación oficial con fotografía del usuario.	SI	1						
3.- Pago de inspección del predio, a petición del usuario.	SI	1						
4.- Cuando el trámite no lo realice el usuario, el solicitante deberá presentar poder notarial o carta poder debidamente acreditada.	SI	1						
5.- Recibo de pago de la instalación.								
Nota: en los casos en que se indique la presentación de documentación original, solo será para cotejo y devolución al solicitante.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario se presenta al organismo con su boleta de agua, en el cual el usuario realiza una revisión de aparato medidor y/o una inspección para su aparato medidor al departamento de revisión e instalación de medidores. 2. Si la respuesta es que se requiere cambio de su aparato medidor y el usuario desea comprarlo por su propia cuenta fuera del organismo. El usuario presentara en dicho organismo el medidor adquirido haciéndose saber que no contara con garantía dentro del organismo. 3. Se genera ticket para instalación de medidor proporcionado por el usuario. Pasando el usuario a las cajas del organismo a realizar su pago. 4. Una vez realizado el pago el usuario se presentará al departamento de revisión e instalación de medidor para asignar fecha de instalación de aparato medidor. 5. De acuerdo a la fecha asignada para la instalación del aparato medidor. Se entregará la orden de instalación de aparato medidor al área técnica para instalación del mismo (usuario tiene en su poder el medidor adquirido o comprado por fuera del organismo; el cual se le entregara al técnico para proceder con su instalación). 6. Una vez realizada la instalación del aparato medidor, el área técnica regresara con la orden de instalación de aparato medidor para capturar la información sobre el trabajo realizado. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos cumpliendo con los requisitos, en atención al usuario.							
COSTO:	\$ 1,511.29 (incluye IVA)		Cabe mencionar que este costo es solo para el usuario de servicio doméstico popular y domestico residencial, el costo de los de servicio no doméstico, así como el diferente diámetro del aparato medidor, se encuentran Publicados en la Gaceta Municipal No. 5, Vol. 2 del día Viernes de 30 de Enero del 2025, donde se aprueban los Precios Públicos Municipales para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticinco, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Departamento de Inspecciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A	guillermo.mata@opdm.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	San Juan Ixhuatepec				
DOMICILIO:	CALLE:	Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	25
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México	
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57 14 32 41	1503	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué problema detecta en el medidor?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sus consumos son elevados?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Por qué motivo requiere del cambio de medidor?				
RESPUESTA:	Abierta en orientación a la consulta específica del usuario que realiza la gestión.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> 19518 Revisión del aparato medidor. 19528 Sustitución del aparato medidor del agua (por descompostura del aparato). 19537 Ventas e instalación del aparato medidor de agua. 					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Guillermo Mata Meza Área de Inspecciones		 Ing. Alberto Valdés Rodríguez Director General del O.P.D.M.		20 de Febrero de 2025	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Tlalnepantla
nuestra ciudad.
2025-2027

